



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beni"

BENI - BOLIVIA

DECRETO EDIL N° 140/2015
Trinidad, 07 de julio de 2015

Ing. Mario Suárez Hurtado
H. ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

VISTOS:

La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014 y...

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014, se regula la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria, aplicable a las Entidades Territoriales Autónomas que no cuenten con su Carta Orgánica Municipal vigente y/o en lo que no se hubieran legislado en el ámbito de sus competencias.

Que, según lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, el Gobierno Municipal está constituido por el Concejo Municipal y el Órgano Ejecutivo, encontrándose éste último conformado por el Alcalde Municipal y las Secretarías Municipales.

Que, constituye competencia exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva de acuerdo a la previsión del artículo 26 numeral 8 de la Ley N° 482, designar y remover a los Sub Alcaldes(as) Municipales mediante Decreto Edil.

POR TANTO:

El H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR como Sub Alcalde de la localidad de Puerto Varador al Sr. Nicolás Coimbra Busch con C.I. N° 1693618-Bn, con Ítem N° 39.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE
Gobierno Autónomo Mcpal.
Trinidad